

# En **6**áñchate

Con la Cultura y el Deporte en **#Bogotá**

## Deberes y derechos de los/las Consejeros/as del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Artículo 63. Modificado por el art. 18,  
Decreto Distrital 336 de 2022.



**Elecciones**  
Consejos de Cultura y Deporte  
La cultura y el deporte transforman la vida  
*¡Participa!*



**BOGOTÁ**



## Deberes

- a. Cumplir con la Constitución, la ley y con las demás normas que desarrollen el Sistema Nacional de Cultura y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- b. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo en los términos señalados por sus respectivos reglamentos.
- c. Cumplir con las funciones, tareas y compromisos que le fije el Consejo, y en lo que se comprometa voluntariamente para con el Consejo y la ciudadanía.
- d. Atender las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los integrantes de los Consejos acordes con las funciones estipuladas en las normas que los rigen.
- e. Promover y ampliar la participación de la base Artística, Cultural y Patrimonial del Distrito



## Deberes

- f.** Ejercer compromiso y liderazgo que promueva el bien común del Distrito Capital y las localidades.
- g.** Observar el debido respeto para con sus compañeros, la ciudadanía y las autoridades legalmente constituidas.
- h.** Participar en todas las reuniones con derecho a voz y voto.
- i.** Conocer el desarrollo de las actividades de los Consejos y vigilar el cumplimiento de su objetivos.
- j.** Los consejeros delegados a otros espacios de participación deberán incluir en cada sesión de su Consejo, un informe de los temas tratados en dicho espacio.



**Elecciones**  
Consejos de Cultura y Deporte  
La cultura y el deporte transforman la vida  
*¡Participa!*



**BOGOTÁ**



## Derechos

- a. Tener acceso eficaz y eficiente a la información en los temas propios y relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio.
- b. Ser debidamente acreditado como Consejero/a.
- c. Ser certificado en su gestión como Consejero/a por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o la entidad adscrita correspondiente, según el caso.
- d. Acceder a reconocimientos a su labor como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- e. Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer las capacidades técnicas, políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos.
- f. A ser visibilizados por su la labor de consejeros por medio la página web de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales.



**Elecciones**  
Consejos de Cultura y Deporte  
La cultura y el deporte transforman la vida  
*¡Participa!*

